



Rawson, (Chubut) 09 de septiembre de 2020

VISTO: El Expediente N° 39694, año 2020, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ANT. LIC. PUB. N° 01/20 COMPRA ANUAL DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES ISSYS (EXPTE. N° 353/20)" y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la adquisición de equipamiento informático para la casa central y delegaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros, mediante Licitación Pública N° 01/20;

Que a fs. 627, luce agregado Dictamen N° 82/2020 del Asesor Técnico Informático sin observaciones técnicas que realizar;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 628, mediante Dictamen N° 49/20, manifestando que se ha dado cumplimiento a las exigencias legales del Acuerdo N° 408/00 TC;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 55/20 CF, a fs. 629, no encontrando observaciones al proceso licitatorio, considerando que se encuentra el Directorio de ese Instituto en condiciones de continuar el trámite traído a análisis;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA

